



Vista la fiscalización favorable de la Intervención.

SE PROPONE

PRIMERO.- Que el Sr. Alcalde desempeñe su cargo con dedicación exclusiva. La retribución bruta anual será de 35.630,28 €, pagadera en 14 mensualidades, con efectos retroactivos del 13 de junio de 2015, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuota empresarial de Seguridad Social que corresponda.

SEGUNDO.- El resto de los concejales percibirán, a partir del 1 de julio de 2015, una compensación económica por asistencia acreditada a las sesiones de Pleno de 322,98 euros, con un límite máximo mensual de 1 Pleno y 322,98 euros. En casos especiales en los que por motivos de fuerza mayor se suspenda la celebración del Pleno Ordinario de cualquier mes, y este se celebre en el mes siguiente pero con la misma consideración de Pleno Ordinario, se procederá igualmente a la liquidación de dicha compensación económica.

TERCERO.- Cada grupo político municipal percibirá una asignación fija de 65,59 euros mensuales por cada miembro de los mismos, con efectos retroactivos de 1 de julio de 2015. En el caso que el representante de cada uno de los grupos o su suplente no asistan a la Comisión de Seguimiento y Control, se detraerá un importe fijo de 21,86 euros por sesión por cada uno de sus miembros, con un límite de descuento de 65,69 euros mensuales por cada miembro del grupo

CUARTO.- Las retribuciones y asistencias fijadas en los apartados anteriores se actualizarán (al alza o a la baja) anualmente conforme al índice aplicado a los funcionarios del Ayuntamiento.

QUINTO.- La entrada en vigor de este acuerdo será con los efectos retroactivos fijados anteriormente, por lo que cualquier otro acuerdo anterior quedará derogado desde dichas fechas. Su vigencia será hasta que se tome un nuevo acuerdo de Pleno en este sentido.

SEXTO.- Se deberá publicar este acuerdo, en el B.O.N. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, devengándose las retribuciones y remuneraciones económicas a partir de su publicación, si bien con carácter retroactivo, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo.